



Sección Rentas y Patentes

DECRETO ALCALDICIO N° 3759

LLANQUIHUE, 20 de diciembre de 2022.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- Los Art. 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
- 3.- Decreto alcaldicio N° 2.033 del 29/06/2021, donde se designa en calidad de Titular como Alcalde de la Comuna de Llanquihue, al Sr. Víctor Rubén Angulo Muñoz, Cedula Nacional de Identidad N° 10.351.214-K;
- 4.- Solicitud de Patente Municipal de fecha 02 de diciembre de 2022; ✓
- 5.- Certificado del Depto. de Obras Municipales N° 1.714/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022; ✓
- 6.- Decreto alcaldicio N° 3452 de fecha 16.11.2022, donde se informa que la Sra. Marina Vera Uribe, Secretaria Municipal, se encuentra con feriado legal desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2022, quien subroga es el Sr. Jairo Miranda Vivar;
- 7.- Resolución Exenta N° 2210672684 de fecha 18.12.2022 del Seremi de Salud. ✓

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente y la necesidad de regularizar la documentación.

DECRETO

Procédase a **Autorizar la presente Patente comercial** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : CARRASCO EXPRESS LTDA.
RUT N° : 77.175.627-1
DIRECCION PARTICULAR : CALLE LLANTEN N° 2081 CS 120 COND. MIRADOR, PUERTO MONTT
ACTIVIDAD ECONOMICA : FOOD TRUCK CON VENTA DE COMIDA RAPIDA AL PASO
CLASIFICACION : COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL : CALLE BAQUEDANO N° 618, LLANQUIHUE

La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso municipal.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendado por el señor secretario municipal, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAIRO MIRANDA VIVAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR ANGULO MUÑOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Sección Decretos Alcaldicios
 - 2.- Depto. Administración y Finanzas.
 - 3.- Carpeta Contribuyente.
- VAM/LBM/JMV/RGD/CO/MAH/JAD/cmm.